



CONSTANCIA: Se deja en el sentido informar al señor Juez, que, el día 28 de febrero del presente año, el Juzgado 01 Civil Municipal de Calarcá, remite oficio mediante el cual informa que surtió efectos una medida de embargo de remanentes.

Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 10 de marzo de 2023

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Interlocutorio. 512

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JAIRO ANDRÉS BENAVIDES GÓMEZ
: C.C 18398711
DEMANDADO : LUIS ORLANDO LÓPEZ LOAIZA
: C.C 9777639
RADICACIÓN : 63-130-4003-002-**2022-00378-00**

Para los fines legales que consideren pertinentes, se pone en conocimiento de las partes interesadas la información remitida por el Juzgado 01 Civil Municipal de Calarcá, Quindío, visible a PDF 019 del expediente digital. Documento a través del cual, informa que el embargo de REMANENTES comunicado mediante oficio No.196 del 02 de febrero de 2023, **SURTE EFECTOS**, en el proceso ejecutivo singular que promueve Alba Lucy Torres Gómez en contra del común demandado Luis Orlando López Loaiza, radicado al No 631304003-**001-2021-00206-00**, que cursa en ese despacho.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N°38
DEL 13 DE MARZO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

YJG

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61a3db1c505bfc2be48b4ad5b7c96b13376cec553602caad5b039f43fbeead6**

Documento generado en 10/03/2023 04:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>